

DECRETO N° **8255** / 2020

ARICA, 29 de Diciembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de FLORES PEREZ NICOLÁS SANTIAGO
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-6083				
Actividad Económica	OFICINA DE TRAMITES PORTUARIOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CENTRAL EL TORO 1148				
Nombre del Contribuyente	FLORES PEREZ NICOLÁS SANTIAGO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/12/2020	Otorgación N°	8-6083	Fecha	28/12/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde”

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 LCP/NAC/MGP/IC/CH/



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)